

Date Printed: 04/21/2009

JTS Box Number: IFES_66
Tab Number: 72
Document Title: Glosario Electoral Basico Juvenil
Document Date: 1995
Document Country: Mexico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01069



* 0 8 9 0 C C 9 9 - 4 A 3 0 - 4 6 4 D - A 1 C E - E 9 D 5 2 6 B 8 B E 2 9 *



BOLETAS ELECTORALES

Son los documentos que sirven para que los ciudadanos ejerzan su derecho

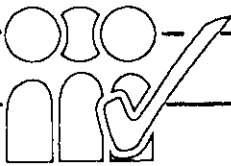
Contienen

los candidatos al cargo que los ciudadanos eligen. El acto de votar

el ciudadano debe marcar en la boleta

en la casilla correspondiente.

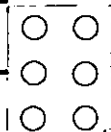
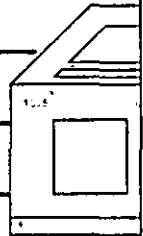
INSACULACION



Es el proceso mediante el cual se designan a los ciudadanos que actuarán como funcionarios de la casilla el día de la jornada electoral.

URNAS ELECTORALES

Cajas en las que los ciudadanos depositan sus votos.



VOTO

Es el acto mediante el cual se expresan las preferencias de los ciudadanos.

El voto es un deber y un derecho. El ciudadano debe designar a

quien ocupará los cargos públicos.

En México es tanto un derecho como una obligación.



**losario
electoral
básico**

juvenil

Instituto Federal Electoral

Instituto Federal Electoral

Lic. Emilio Chuayffet Chemor
Presidente del Consejo General

Lic. Agustín Ricoy Saldaña
Secretario General

Lic. Antonio Santiago Becerra
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Primera edición, septiembre de 1995.
© 1995, Instituto Federal Electoral
Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur,
Col. Arenal-Tepepan, México, D.F., 14610

Impreso en México/*Printed in Mexico*
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

PRESENTACION

Estimado amigo:

El INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, por conducto de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ha elaborado el *Glosario Electoral Básico Juvenil*, en el que encontrarás conceptos político-electorales definidos en un lenguaje que te facilitará su comprensión.

Este es un material de consulta que, además de servirte de apoyo para tus trabajos escolares, te permitirá conocer aspectos relevantes de nuestro sistema electoral, así como de las obligaciones y derechos ciudadanos.

Es por esto que te invitamos a que lo leas y lo conserves, ya que en él hallarás la respuesta a muchas de tus preguntas sobre los procesos electorales y la vida política del país.







ACTAS ELECTORALES

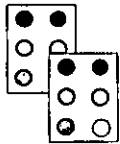
Son documentos con validez jurídica en los que se anota lo que sucedió durante la jornada electoral y los resultados de la votación en cada casilla. Existen distintos tipos de actas electorales, como la de la Jornada Electoral y la de Escrutinio y Cómputo.

◦ **ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL**

Es un órgano de gobierno del Distrito Federal cuyos integrantes son elegidos por los ciudadanos. Entre sus facultades destacan las siguientes: elaborar leyes para el Distrito Federal, aprobar el presupuesto de egresos y vigilar su aplicación, así como emitir reglamentos en cuestiones de administración pública, servicios públicos, policía y buen gobierno, etcétera.

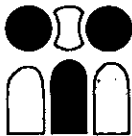
◦ **AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES**

Son autoridades electorales federales permanentes el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (TFE). También lo son, de manera temporal, las Mesas Directivas de Casilla (el día de las elecciones) y la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral para calificar la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La función básica de las autoridades electorales consiste en organizar el proceso electoral federal y asegurar que éste se realice conforme a lo establecido por la legislación en la materia.



BOLETAS ELECTORALES

Son los documentos que sirven para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto. Contienen, entre otros datos, el emblema de los partidos y el nombre de los candidatos propuestos por éstos. En el acto de votar, el ciudadano debe marcar en la boleta el emblema del partido de su preferencia.



CALIFICACION DE LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Actividad llevada a cabo por la Cámara de Diputados; consiste en la declaración formal del triunfo del candidato a la Presidencia de la República que obtuvo la mayoría de votos en las elecciones. Es la última etapa del proceso electoral.

◦ **Cámara-Circunscripciones** ◦

◦ **CÁMARA DE DIPUTADOS**

Es una de las dos cámaras que integran el Congreso de la Unión. Está compuesta por 500 representantes elegidos por los ciudadanos, cada tres años. Sus principales funciones son la propuesta, discusión y aprobación de las leyes. Se le conoce también como Cámara Baja.

◦ **CÁMARA DE SENADORES**

Es una de las dos cámaras que integran el Congreso de la Unión. Se compone de 128 miembros (cuatro por cada entidad federativa del país) elegidos por los ciudadanos cada seis años. Su principal función es hacer respetar el Pacto Federal, es decir, hacer valer la libertad y soberanía de las entidades federativas en beneficio de una única Soberanía Nacional. Cumple, al igual que la Cámara de Diputados, con funciones legislativas. También se le conoce como Cámara Alta.

◦ **CAMPAÑA ELECTORAL**

Es el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y sus candidatos para obtener el voto de los ciudadanos. En una campaña electoral, los partidos dan a conocer los principios, ideas y programas que constituyen su respectivo proyecto político para el futuro del país, y promueven las candidaturas de quienes lo defienden y buscan ocupar los cargos de elección popular en disputa.

◦ **CANDIDATO**

Persona que representa a un partido político durante un proceso electoral y busca obtener el voto de la ciudadanía para ocupar un puesto de elección popular.

◦ **CAPACITACION ELECTORAL**

Es la serie de actividades destinadas a la preparación de los ciudadanos que participarán en el proceso electoral como funcionarios de casilla y como observadores electorales.

◦ **CASILLA**

Es el lugar designado para la recepción del voto de los ciudadanos. Funciona sólo durante la jornada electoral.

◦ **CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES**

Son las cinco regiones en que, con base en la concentración territorial de la población, se divide el país para la elección de los 200 Diputados de Representación Proporcional. Están delimitadas actualmente de la siguiente manera:

- *Primera Circunscripción:* comprende el Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala. Su cabecera está en el Distrito Federal.
- *Segunda Circunscripción:* comprende Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Su cabecera está en la ciudad de Durango, Durango.
- *Tercera Circunscripción:* comprende Campeche, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Su cabecera está en Jalapa, Veracruz.
- *Cuarta Circunscripción:* comprende Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora. Su cabecera está en Guadalajara, Jalisco.
- *Quinta Circunscripción:* comprende Guerrero, Estado de México, Morelos y Oaxaca. Su cabecera está en Toluca, Estado de México.

• **CIUDADANO**

Es todo individuo sujeto a derechos y obligaciones jurídico-políticas.

En México, el artículo 34 constitucional otorga la ciudadanía a los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

• **CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE)**

Es la legislación que regula la forma de organizar y desarrollar las elecciones federales en México.

• **CONSTANCIA DE ASIGNACION PROPORCIONAL**

Es el documento oficial que hace constar el número de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que se adjudica a un partido, según el porcentaje de votación obtenido en la circunscripción plurinominal correspondiente. La expide el Presidente del Consejo General del IFE.

• **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ**

Es el documento oficial que hace constar que un candidato obtuvo la mayoría de votos (mayoría relativa) para un puesto de elección popular, en un Distrito Electoral Uninominal. La expide el Presidente del Consejo Distrital respectivo.

◦ **CONSTITUCION**

Es la ley suprema de una nación, que establece los derechos y obligaciones de los individuos, la sociedad y el gobierno, regulando el orden político, económico y social.

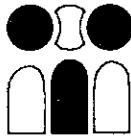
En México los derechos individuales y sociales, así como las obligaciones de los nacionales y de los extranjeros que estén en nuestro territorio, y la forma de gobierno que ha de regir a la nación, están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

◦ **CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA**

Es el instrumento de identificación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho al voto.

◦ **CULTURA POLITICA DEMOCRATICA**

Conjunto de valores, conocimientos, actitudes y creencias que los individuos tienen respecto de la política; se expresa, fundamentalmente, por medio de conductas participativas y tolerantes de los ciudadanos en los asuntos públicos.



DEMOCRACIA DIRECTA

Es un método político que permite que los asuntos públicos sean resueltos con la participación de todos los ciudadanos, sin que existan representantes de por medio.

◦ **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

Es un método político por el cual los ciudadanos eligen a las personas que deberán representarlos para tomar las decisiones que favorezcan el bienestar colectivo.

◦ **DERECHOS POLITICO-ELECTORALES**

Son el conjunto de derechos, garantizados por la ley, que permiten a los ciudadanos tomar parte, de manera pacífica, en los asuntos políticos del país. Ejemplos de estos derechos son votar y ser votado, participar en el partido político que se prefiera, etcétera.

◦ **DIPUTADOS FEDERALES**

Son representantes de la nación, electos por los ciudadanos cada tres años, cuya función es proponer, discutir y aprobar leyes. Por la forma como se eligen, existen dos tipos de Diputados: de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional; sin embargo, sus funciones son las mismas. En el caso de los Diputados de Mayoría Relativa se eligen 300, en tanto que en el de los Diputados de Representación Proporcional se asignan 200, para sumar los 500 que componen la Cámara respectiva.

◦ **DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL**

Se llama así a cada una de las 300 partes en que se divide el país para elegir a un Diputado Federal por cada una de ellas, según el Principio de Mayoría Relativa.

◦ **DIVISION DE PODERES**

Es el principio que establece que el poder político no debe estar en manos de una sola persona o grupo. Por ello, la Constitución Mexicana establece que la Soberanía Nacional se ejerce a través de tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

◦ **DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES**

Documentos y materiales (boletas electorales, listas de electores por sección, urnas, etc.) que se utilizan en las casillas durante la jornada electoral.



ELECCION

Es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos deciden, con su voto, qué candidatos habrán de gobernarlos.

◦ **ELECTORES**

Son los ciudadanos que, teniendo su Credencial para Votar con fotografía y estando inscritos en la Lista Nominal de Electores, ejercen su derecho al voto.

◦ **ENCUESTA ELECTORAL**

Es un método de sondeo de la opinión pública utilizado por instituciones interesadas en obtener información acerca de las preferencias electorales ciudadanas, lo cual permite pronosticar los resultados de la Jornada electoral.

◦ **ESCRUTINIO Y COMPUTO**

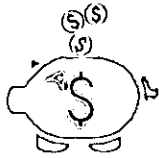
Procedimiento mediante el cual los integrantes de cada mesa directiva de casilla determinan el número de votantes, el número de votos depositados en favor de cada partido, el número de votos anulados por la Mesa Directiva de Casilla y el número de boletas sobrantes de cada elección.

◦ **ESTADO**

Organización política de la sociedad que se expresa en un poder soberano y en una estructura de gobierno, sujetos a la ley y cuyas decisiones rigen la vida pública de una sociedad en un territorio determinado.

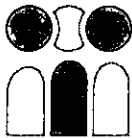
◦ **ESTADO DE DERECHO**

Es una forma de organización política en la cual los gobernantes y los gobernados, sin ninguna excepción, están obligados a obedecer las leyes.



FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS

Es el dinero que los partidos políticos reciben del Estado para el buen desarrollo de sus actividades. Los partidos tienen que informar a las autoridades electorales sobre el uso de este dinero.



GOBIERNO

Es el conjunto de personas e instituciones a las que, legalmente, les está confiado el ejercicio del poder público en una sociedad.



INSACULACION

Es el sorteo que permite designar a los ciudadanos que actuarán como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

◦ **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)**

Es la institución encargada de organizar las elecciones federales para Diputados, Senadores, Representantes de la Asamblea del Distrito Federal y Presidente de la República. Es una institución pública, autónoma y posee personalidad jurídica y patrimonio propios. Se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.



JORNADA ELECTORAL FEDERAL

Es el día en que se realizan las elecciones. Se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año de la elección con la instalación y apertura de la casilla; continúa con la votación y el escrutinio y cómputo de los votos recibidos, y termina con la publicación de los resultados electorales en el exterior de la casilla y el envío de los documentos electorales a los Consejos Distritales del IFE. Por excepción, en 1994 se llevó a cabo el tercer domingo de agosto por mandato de un artículo transitorio incorporado al COFIPE en septiembre de 1993.



LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Es la lista que se utiliza en la casilla el día de la jornada electoral, que incluye el nombre de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía.

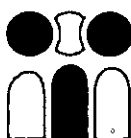


MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Es la autoridad electoral encargada de recibir y contar la votación de la ciudadanía, garantizando el secreto del sufragio o voto. Está formada por ciudadanos escogidos por sorteo (insaculación) y se integra por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores.

• MEDIOS DE IMPUGNACION (SISTEMA DE)

Es el conjunto de recursos legales que permite a los ciudadanos y a los partidos políticos inconformarse ante la instancia competente, por actos y resoluciones de las autoridades electorales que se considere lesionen sus derechos político-electorales.



OSERVADORES ELECTORALES

Son los ciudadanos que desarrollan tareas de vigilancia en las distintas etapas de un proceso electoral, particularmente el día de las elecciones. En nuestro país, es un derecho exclusivo de los mexicanos que se acrediten ante la autoridad electoral competente y que cumplan con los requisitos que marca la ley en la materia.



PADRON ELECTORAL

Es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener su Credencial para Votar con fotografía.

• PARTICIPACION POLITICA

Conducta ciudadana que demuestra el interés por los asuntos políticos. Su manifestación primordial es el voto para elegir a los representantes populares.

◦ Partido-Plataformas ◦

◦ PARTIDO POLITICO

Organización de ciudadanos constituida de manera libre y permanente, orientada por una posición ideológica y un programa político, cuya finalidad consiste en alcanzar el poder público por la vía electoral, para así poner en práctica su proyecto de país.

◦ PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

En la actualidad son seis los partidos políticos que cuentan con registro ante la autoridad electoral federal:

- ① Partido Acción Nacional (PAN)
- ② Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- ③ Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- ④ Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN)
- ⑤ Partido del Trabajo (PT)
- ⑥ Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Todos ellos cuentan con representación en el Consejo General del Instituto Federal Electoral y en otras instancias de este organismo.

Los documentos básicos de los partidos políticos nacionales son los siguientes:

- *Declaración de principios*: Conjunto de ideas que fundamentan las actividades del partido.
- *Programa de acción*: Estrategia que propone el partido para resolver los problemas de la nación.
- *Estatutos*: Reglas internas de organización y funcionamiento del partido.

◦ PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Son las propuestas (en materia de vivienda, salud, educación, empleo, etc.) que para cada elección hacen los partidos políticos a la ciudadanía, y que se comprometen a cumplir en caso de que el voto ciudadano los favorezca.

• **PODER EJECUTIVO FEDERAL**

Es el poder depositado en el Presidente de la República, quien tiene la facultad de designar a los Secretarios de Estado para que atiendan los distintos asuntos nacionales. Este poder se renueva, por la vía electoral, cada seis años.

• **PODER JUDICIAL FEDERAL**

Es el poder que se encarga de vigilar el adecuado cumplimiento de las leyes. Su máxima autoridad se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

• **PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

Este poder se deposita en el Congreso de la Unión (integrado por las Cámaras de Diputados y Senadores) y es el encargado de elaborar y aprobar las leyes de la Federación.

• **POLITICA**

Es la actividad que realizan individuos y grupos sociales en relación con los asuntos de interés general y de manera más específica con el poder público, sea para competir por él o para influir en su composición y orientaciones.

• **PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**

Es la regla que señala que un candidato es ganador de un puesto de elección popular cuando obtiene mayoría de votos.

• **PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

Es la regla que asigna puestos de elección popular a los partidos políticos de acuerdo con el porcentaje de votos que hayan recibido en una elección.

• **PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Para cumplir con las obligaciones que le marca la ley, el IFE se rige por cinco principios:

- 1) *Certeza*, porque sus acciones deben ser confiables.
- 2) *Legalidad*, porque sus acciones deben estar apegadas a lo que marca la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el COFIPE y las demás leyes aplicables en materia electoral.
- 3) *Independencia*, porque debe funcionar al margen de cualquier poder o interés particular.
- 4) *Imparcialidad*, porque debe ser políticamente neutral.
- 5) *Objetividad*, porque su conducta se debe basar en hechos y no en opiniones.

◦ Proceso Electoral-Representante ◦

◦ PROCESO ELECTORAL

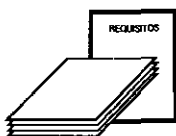
Es el medio a través del cual se concreta la voluntad soberana del pueblo para designar a los gobernantes. En México los procesos electorales federales consisten en una serie de actos regulados por la Constitución y la legislación electoral para renovar periódicamente a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Consta de cuatro etapas: preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

◦ PROPAGANDA ELECTORAL

Es el conjunto de publicaciones, imágenes y todo tipo de expresiones que cada partido político utiliza con el objetivo de convencer a los ciudadanos para obtener sus votos.

◦ PUESTOS DE ELECCION POPULAR

Son los cargos públicos que obtienen los candidatos de los partidos gracias al voto de la ciudadanía. A nivel federal: Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales. A nivel local: Gobernadores, Diputados Locales, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores y Representantes de la Asamblea del Distrito Federal (la elección de estos últimos se rige por la legislación electoral federal).



REGISTRO (DE PARTIDOS NACIONALES)

Procedimiento que legaliza la participación de los partidos y sus candidatos en las actividades político-electorales del país; para obtenerlo, los partidos deben acreditar, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, que cumplen con los requisitos establecidos por la ley en la materia. Dicho registro puede perderse cuando se dé alguno de los supuestos que a este respecto establece la misma ley.

◦ REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL

Son los representantes de la ciudadanía del Distrito Federal, cuya función básica es emitir leyes y reglamentos para esa entidad. Son un total de 66 miembros, 40 de ellos electos por el Principio de Mayoría Relativa y 26 por el de Representación Proporcional.

◦ REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO EN LA CASILLA

Es un miembro o simpatizante de un partido político, debidamente acreditado ante la autoridad electoral, que vigila que la jornada electoral se desarrolle conforme lo marca la ley.



S ECCION ELECTORAL

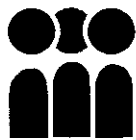
Es cada una de las fracciones territoriales de un Distrito Electoral Uninominal que sirve para ordenar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y para elaborar las Listas Nominales de Electores. La división por secciones facilita la ubicación de las casillas y el ejercicio ciudadano del voto.

• SENADORES

Representantes de las entidades federativas del país que integran la Cámara de Senadores. Su función es velar por la soberanía y libertad de las entidades federativas, salvaguardando el Pacto Federal, así como proponer y aprobar leyes. Se eligen, por cada una de dichas entidades, cuatro Senadores: tres por mayoría relativa y uno que se asigna a la primera minoría (partido que queda en segundo lugar de la votación respectiva).

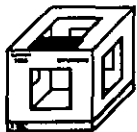
• SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Sistema de personal de carrera encargado del reclutamiento, selección, formación, desarrollo, evaluación y promoción de los funcionarios del Instituto Federal Electoral, cuyo objetivo es que su desempeño sea profesional y esté guiado por los principios rectores del Instituto.



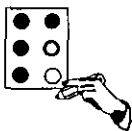
T RIBUNAL FEDERAL ELECTORAL (TFE)

Organismo autónomo en materia electoral cuya función primordial es garantizar el apego a la legalidad de las elecciones, para lo cual atiende y resuelve sobre las inconformidades que presenten ciudadanos o partidos políticos.



U RNAS ELECTORALES

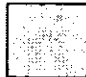
Cajas en las que los ciudadanos depositan sus votos.



V OTO

Es el acto mediante el cual se expresan las preferencias políticas de los ciudadanos; permite designar a quienes ocuparán los cargos públicos de elección popular. En México es tanto un derecho como una obligación.

Si tienes alguna pregunta, comentario o
sugerencia escribe a:

<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL IFE</p> <p>Viaducto Tlalpan No.100, esquina Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan C.P. 14610, México, D.F.</p>	
---	---

o llama al  655 23 79

LA PRESENTE EDICIÓN CONSTA DE 500,000 EJEMPLARES Y ESTUVO AL CUIDADO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ID #:

Country

Mexico

Year

1995

Language

Copyright (HES/Other)

Intended Audience (Adult/YA)

Election type

Material type

Info. Guidebook

Notes

a glossary of basic electoral terms for youth.

BOLETAS ELECTORALES

- ○ Son los documentos que sirven para que los
- ○ ciudadanos ejerzan su derecho al voto.
- ○ Contienen, entre otros datos, el emblema de los partidos y el nombre de los candidatos propuestos por éstos. En el acto de votar, el ciudadano debe marcar en la boleta el emblema del partido de su preferencia.

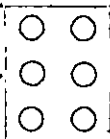
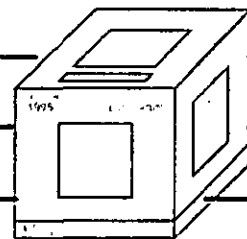
ACULACION



Es el sorteo que permite designar a los ciudadanos que actuarán como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

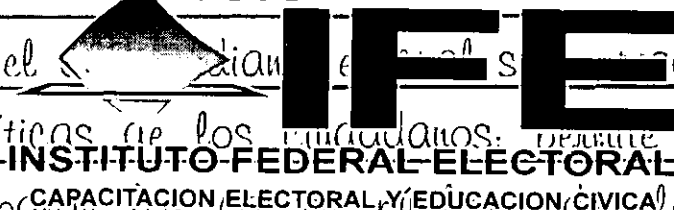
URNAS ELECTORALES

Cajas en las que los ciudadanos depositan sus votos.



VOTO

Es el acto mediante el cual se expresan las preferencias políticas de los ciudadanos. Permite designar a quienes ocuparán los cargos públicos de elección popular. En México es tanto un derecho como una obligación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA